



DECRETO:

1229 1

TEMUCO:

28 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Las Quilas.
- 5- Actividad " **Las Quilas baila**", CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad "**Las Quilas baila**", CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Las Quilas baila
Fecha y lugar de la actividad	Octubre 2019.
A quienes va dirigida	A toda la comunidad de los sectores de Población Imperial, Las Quilas, Ampliación las Quilas, Abraham Lincoln y Villa Cautín II.
Objetivo general de la actividad	Promover la actividad física como parte de estilo de vida saludable.
Objetivo específico	Realizar una masiva de zumba
Cobertura estimada	90 personas
Gasto programado	\$100.000 Agua mineral \$50.000 bloqueadores solares \$100.000 implementación deportiva Convenio Cecosf
Evidencia de la actividad	Fotografías.

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.26.00



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/NBP/bgm
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

